



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA POR LA QUE SE RENUEVAN MAESTROS TUTORES DE PRÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL Y DE GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por la ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas.

SEGUNDO.- Por la Orden EDU/768/2019, de 19 de agosto, por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.

TERCERO.- Al amparo de esta convocatoria se presentaron en esta Dirección Provincial las correspondientes solicitudes de renovación de la acreditación de maestros tutores de prácticas.

CUARTO.- La Comisión provincial de prácticas de grado de esta provincia, en sesión celebrada con fecha 18 de octubre de 2019 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.3.c) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, formuló propuesta de renovación de la acreditación de maestros tutores de prácticas.

QUINTO.- La Comisión regional de prácticas de grado, por acuerdo adoptado en sesión celebrada el 22 de octubre de 2019, aprobó dicha propuesta según dispone el artículo 8.4.c) de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio, y resuelvo según noveno apartado, Punto 9.2, de la Orden EDU/922/2018, de 22 de agosto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Resuelta la aplicación al presente procedimiento por la ORDEN EDU/641/2012, de 25 de julio, se regula la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas y sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas, y por la Orden EDU/768/2019, de 19 de agosto, se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del Practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León.





Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

SEGUNDO.- La competencia para dictar resolución de acreditación de maestros tutores de prácticas corresponde al titular de la Dirección Provincial, por delegación del Consejero de Educación, según dispone el artículo 5.5.de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio.

En su virtud, vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, desde esta Dirección Provincial

RESUELVE

PRIMERO.- Renovar la acreditación como maestros tutores de prácticas de las enseñanzas universitarias de prácticas de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria de la provincia de Segovia al personal docente relacionado en el anexo I.

SEGUNDO.- Dar publicidad a esta Resolución mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en la página web de la Consejería de Educación <http://www.educa.jcyl.es/dpsegovia/es>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 61.1.d) y 2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación de conformidad, con los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 291/1998, de 13 de julio, reguladores de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN
(P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA
Artículo 5.5. de la Orden EDU/641/2012, de 25 de julio)



Fdo. Resurrección Pascual Santa Matilde



ANEXO I

Personal Docente que renueva acreditación como Maestro Tutor de Prácticas

1	MARINA	ALVÁREZ ALVÁREZ
2	ALVARO	ARAGONESES MORENO
3	ANA MARIA	ARRANZ SIGUERO
4	LETICIA	ASENSIO PEREZ
5	EVA MARIA DEL	BARRIO ALONSO
6	M. CONCEPCION	BERZAL HERRERO
7	IGNACIO DE LA	CALLE MERINO
8	CRISTINA	CASADO MAESTRO
9	TAMARA	DELGADO GONZALEZ
10	ALICIA	FUENTES HERRANZ
11	ISABEL	FUENTETAJA VELASCO
12	MANUEL	GALINDO OLMEDA
13	LAURA	GARCIA ALMEIDA
14	EVA MARIA	GARCIA DE LA FUENTE
15	GUSTAVO	GARCIA MARCOS
16	ALICIA	GARCIA TORRES
17	MARÍA ISABEL	GOMEZ PRIETO
18	MARILIN YOJAIRA	HERRERO CASTILLO
19	YOLANDA	HERRERO GONZALEZ
20	TERESA	ISABEL TAPIAS
21	MARIA TERESA	JIMENEZ SUAREZ
22	DANIELA	LOPEZ BEDOYA
23	GEMA MARIA	LOPEZ LUENGO
24	NURIA DE	MARIA MARUGAN
25	RAQUEL	MARTIN ARRIBAS
26	CECILIA	MATARRANZ MENDOZA
27	VERONICA	MIGUELAÑEZ FRAILE
28	MARTA	ORTEGA HERRERO
29	MARÍA INMACULADA	PALOMO GOMEZ
30	ESTHER	PASTOR VERA
31	IVANESA	RAMOS PORTEROS
32	SHEILA	RUBIO BERMEJO
33	CARMEN	RUIZ MARTIN-PEÑASCO
34	MARÍA TERESA	SANTOS ZAZO
35	MERCEDES	TEJEDOR ESTEBAN
36	MARIA NURIA	TELLEZ LLANOS
37	M. LOURDES	YUSTE MATAS